

No. 003-2023-SA-CICESCT

DE: Abog. Saúl Hernández

Oficial Jurídico / Encargado de la Secretaria Administrativa - CICESCT

LIC. Víctor Rios PARA:

Psicólogo / encargado de Información Pública (OIP)- CICESCT

INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ASUNTO:

14 DE FEBRERO DEL 2023 FECHA:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones. En relación con el memorándum CICESCT N. 010-2023 solicitando se subsane la información de mi unidad para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, correspondiente al mes de diciembre del año 2022 se informa:

Componente 4: Regulación y Normativa.

1. RESOLUCIÓN.

Mediante resolución N. 010-CICESCT-2022 se realizó modificación presupuestaria con fecha 09 de diciembre del 2022, mediante formulario, FMP-05 N. 10 por el valor de noventa y cuatro mil doscientos cincuenta lempiras (94,250.00), modificación necesaria en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del presupuesto, señala que corresponde a las Secretarias de Estado por medio de sus titulares o sus substituto legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaria de Estado en el Despacho de finanzas.

2. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Se realizo certificación de los acuerdos No. 014-CICESCT-2022 y No. 007-CICESCT-2022.

3. No hubo publicación en el DIARIO OFICIAL LA GACETA.

4. No se han emitido Leves, Reglamentos.

5. La CICESCT no tiene la potestad de emitir decretos ejecutivos.

R. Victor Rus F: 14/2/2023 H: 10.45 m

